

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 09 de junio de 2017.

ORDEN No.: OC/LG/1001/0055/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (SERVICIO AUTOMOTRIZ ZARCEÑO)

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO QUE INCLUYE: * CAMBIAR ACEITE DE MOTOR, * CAMBIAR FILTRO DE ACEITE Y DE COMBUSTIBLE, * CAMBIAR SOLOCIÓN DE FRENOS Y DE CLUTCH, * CAMBIAR ACEITE DE POWER STEERING, * REALIZAR ENGRASE GENERAL, * CAMBIO DE AMPOLLA DE PRESIÓN DE ACEITE DE BOMBA DE VACÍO A MOTOR, * CAMBIO DE FOCO STOP TRASERO IZQUIERDO, * REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, * REALIZAR LAVADO A PRESIÓN DE MOTOR, * CAMBIAR EMPAQUE DE PUNTERÍA DE MOTOR, * CAMBIAR FAJA DEL COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO, * CAMBIAR DOS FAJAS DEL ALTERNADOR, * REPARAR INYECTORES, * CAMBIO DE ARANDELAS Y PUNTAS Y CALIBRAR, * REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN, * CAMBIO DE BUJES Y ARANDELAS Y CALIBRAR, * CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA POR RUIDO, * CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE Y CAMBIAR BALEROS DE CAJA POR RUIDO.	NO APLICA	\$ 1,536.00	\$ 1,536.00
			2	GALÓN	ACEITE PARA MOTOR 15W40	MOBIL	\$ 24.00	\$ 48.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE DIÉSEL	FRAN	\$ 12.50	\$ 12.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 12.50	\$ 12.50
			1	GALÓN	ACEITE PARA CAJA	MOBIL	\$ 22.00	\$ 22.00
			2	PINTA	SOLUCIÓN DE FRENOS	WAGNER	\$ 4.50	\$ 9.00
			1	UNIDAD	EMPAQUE DE PUNTERÍA	NO ESPECIFICA	\$ 28.00	\$ 28.00
			1	GALÓN	REFRIGERANTE	NO ESPECIFICA	\$ 7.00	\$ 7.00
			2	UNIDAD	FAJA DE ALTERNADOR	MITSUBA	\$ 13.00	\$ 26.00
			1	UNIDAD	FAJA DE COMPRESOR DE AIRE	MITSUBA	\$ 13.00	\$ 13.00
			1	CUARTO	ACEITE PARA POWER	MOBIL	\$ 7.00	\$ 7.00
			1	UNIDAD	RETENEDOR DE CIGÜEÑAL TRASERO	PAYEN	\$ 22.00	\$ 22.00
			1	UNIDAD	FOCO	BERU	\$ 3.00	\$ 3.00
			2	CUARTO	ACEITE PARA DIFERENCIAL	MOBIL	\$ 7.50	\$ 15.00
			1	GALÓN	ACEITE PARA CAJA	MOBIL	\$ 24.00	\$ 24.00
			1	JUEGO	BALEROS DE CAJA	NO ESPECIFICA	\$ 165.00	\$ 165.00
			1	KIT	EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALERO, COLLARIN Y BALERO PILOTO)	NO ESPECIFICA	\$ 410.00	\$ 410.00

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
			1	KIT	DISTRIBUCIÓN	NO ESPECIFICA	\$ 325.00	\$ 325.00
			1	UNIDAD	BOMBA CENTRAL DE CLUTCH	NO ESPECIFICA	\$ 125.00	\$ 125.00
			1	UNIDAD	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	NO ESPECIFICA	\$ 75.00	\$ 75.00
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS: 2 MESES.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 2,885.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PICK UP MARCA MITSUBISHI 4x4 CABINA DOBLE, MODELO L200, AÑO 2010, PLACAS N-6068, CON NÚMERO DE INVENTARIO 0500-42-61105-13003-0053, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, QUE SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/1001/0015/2017 (08-05-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0055/2017

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO EN TALLER.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: PEGL <i>PK</i> REVISADO POR: <i>ky</i>

REFERENCIA: OC/LG/1001/0055/2017